



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
265	418	11/07/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 5002016711-2239-2014-0150171843-21437

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **2239/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **261** de fecha **18/04/2016 8:52:51** se autorizo a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. el traslado de GRÚA PLUMA RT635 desde **OVALLE**, destino **COQUIMBO**. Que, a solicitud de TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. de fecha **11/07/2016** se modifica : **FECHA VIGENCIA**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/07/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **261** / Región de Coquimbo, de fecha **18/04/2016 8:52:51** e Informe Técnico Nº **418** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

11/07/2016

Fecha hasta

12/07/2016

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTE CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
418	8882	09/04/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 418026120160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76187144-7 N°: 1260

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 51-247995

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. EL MOLINO EMAIL@: chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA PLUMA RT635

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 19 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR TUQUI, OVALLE Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL, COQUIMBO

RUTA A RECORRER: RUTA 43

TOTAL DE K.M: 83 Fecha Aprox. Viaje: 09/04/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.8 Carga ▶ 12.5 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.2	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	4	20	28						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTE CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/07/2016** FECHA HASTA ▶ **09/07/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo